



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
PÚBLICA



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

CONVENIO DE COLABORACIÓN



**BACHILLERATO
DEL ESTADO DE HIDALGO**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA
HUASTECA HIDALGUENSE

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Hidalgo



23- AGOSTO - 2012
INDEFINIDO

CONVENIO DE COLABORACIÓN

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UTHH", REPRESENTADA POR SU RECTOR LIC. ALBERTO ESCAMILLA VITAL, Y POR OTRA PARTE EL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL BACHILLERATO", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL MTRO. JAIME COSTEIRA CRUZ, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UTHH"

I.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO GUBERNAMENTAL QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DIVERSO QUE LA CREÓ, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS Y PUBLICADO EN, EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO EL CUATRO DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

I.2 QUE DENTRO DE SUS OBJETIVOS SE ENCUENTRAN LOS DE FORMAR TÉCNICOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS APTOS PARA LA APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y LA SOLUCIÓN CREATIVA DE PROBLEMAS CON UN SENTIDO DE INNOVACIÓN EN LA INCORPORACIÓN DE LOS AVANCES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, Y OFRECER PROGRAMAS DE CONTINUIDAD DE ESTUDIOS PARA EGRESADOS DEL NIVEL TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO QUE PERMITAN A LOS ESTUDIANTES ALCANZAR EL NIVEL ACADÉMICO DE LICENCIATURA, ASÍ TAMBIÉN REALIZAR INVESTIGACIÓN APLICADA E INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, ASÍ COMO DESARROLLAR ESTUDIOS Y PROYECTOS EN LAS ÁREAS DE SU COMPETENCIA, DE ACUERDO CON LA PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS NACIONAL Y ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, QUE SE TRADUZCA EN APORTACIONES CONCRETAS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO Y MAYOR EFICIENCIA DE LA PRODUCCIÓN DE BIENES O SERVICIOS, ASÍ COMO LA ELEVACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD APOYANDO LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DEL ESTADO DE HIDALGO.

I.3 QUE LA UTHH TIENE CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE DOCUMENTO, Y SU REPRESENTANTE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA INTERVENIR EN ESTE ACTO, SEGÚN SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO DE SU RECTOR, LIC. ALBERTO ESCAMILLA VITAL, DE FECHA 28 DE MARZO, EXPEDIDO POR EL LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUÍZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 14 FRACC. V Y III INCISO G) DEL DECRETO CITADO EN LA DECLARACIÓN 11.1.



The bottom of the page features four handwritten signatures in black ink. From left to right: a signature that appears to be 'J. Costeira Cruz', a signature with a circled '1/5' below it, a signature that appears to be 'A. Escamilla Vital', and a signature that appears to be 'J. Francisco Olvera Ruiz'.

I.4 QUE PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SEÑALA COMO DOMICILIO UBICADO EN LA CARRETERA HUEJUTLA-CHALAHUIYAPA S/N, COL. TEPOXTECO, CÓDIGO POSTAL 43000 DE LA CIUDAD DE HUEJUTLA DE REYES, HGO. Y R.F.C. UTH960902AE4.

II. DECLARA "EL BACHILLERATO"

II.1 EL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO DE FECHA 09 DE ENERO DE 2007, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EL DÍA 19 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO.

II.2 EL DIRECTOR GENERAL ES SU REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 11, FRACCIÓN I, DEL DECRETO QUE CREÓ EL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO; HABIENDO SIDO NOMBRADO TITULAR DEL ORGANISMO EL MTRO. JAIME COSTEIRA CRUZ, POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, CON FECHA 09 DE FEBRERO DE 2012.

II.3 DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 11, FRACCIÓN XVI DEL DECRETO EN MENCIÓN, TIENE A SU CARGO LA FACULTAD DE CELEBRAR Y OTORGAR TODA CLASE DE ACTOS Y DOCUMENTOS INHERENTES AL OBJETO DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO.

II.4 SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCIÓN, LOTE 17, SAN JUAN TILCUATLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO., C.P. 42160. Y R.F.C. BEH070219AK6.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS INSTITUCIONES DESARROLLARÁN PROGRAMAS DE ASISTENCIA MUTUA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y TECNOLÓGICAS, PARA LO CUAL SE COMPROMETEN A:

- A) PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES, EGRESADOS Y ACADÉMICOS, EN CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA QUE IMPARTAN LAS DOS INSTITUCIONES, PREVIO CUMPLIMIENTO DE SUS NORMAS, POLÍTICAS Y DIRECTRICES.
- B) REALIZAR EN AMBAS INSTITUCIONES PRÁCTICAS PROFESIONALES Y/O SERVICIO SOCIAL, ESTANCIAS PRODUCTIVAS Y ESTADÍAS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE CADA UNA DE ELLAS.
- C) CONTRIBUIR EN LA FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE AMBAS INSTITUCIONES MEDIANTE LA IMPARTICIÓN DE CURSOS, TALLERES, CONFERENCIAS Y VISITAS GUIADAS A EMPRESAS, CENTROS DEMOSTRATIVOS E INSTITUCIONES EN DONDE SE GENERE TECNOLOGÍA, A FIN DE PROMOVER SU TRANSFERENCIA AL SECTOR PRODUCTIVO.



- D) APOYAR LAS ACCIONES QUE "LA UTHH" LLEVE A CABO EN SUS CAMPAÑAS DE CAPTACIÓN DE MATRÍCULA CON LOS PADRES DE FAMILIA DE LOS ESTUDIANTES DE "EL BACHILLERATO".
- E) APOYAR LOS ESTUDIOS DE PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD QUE REALICE "LA UTHH" PARA ADECUAR LOS PLANES Y PROGRAMAS, ASÍ COMO PROMOVER LA CREACIÓN DE CARRERAS QUE DEMANDE EL SECTOR PRIMARIO Y LA INDUSTRIA DEL DESARROLLO RURAL CON EL FIN DE DETECTAR NECESIDADES DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE LA POBLACIÓN INVOLUCRADA.
- F) PARTICIPAR SEGÚN SUS ÁMBITOS DE COMPETENCIA EN ACCIONES DE ASESORÍA Y CONSULTARÍA EN LA CREACIÓN DE MICROEMPRESAS QUE SIRVAN COMO OPCIONES LABORALES PARA LOS ALUMNOS, EGRESADOS Y EMPRENDEDORES EN GENERAL.
- G) ORGANIZAR FOROS, CONGRESOS, CONFERENCIAS, PANELES, DIRIGIDOS AL SECTOR PRODUCTIVO, ASÍ COMO VISITAS DE RECONOCIMIENTO TECNOLÓGICO.
- H) INTERCAMBIAR DIRECTORIOS ACTUALIZADOS DE EMPRESAS Y CENSOS INFORMATIVOS EMPRESARIALES.
- I) INTERCAMBIAR OFERTAS DE TRABAJO Y OFERTA DE CANDIDATOS INSCRITOS EN LA BOLSA DE TRABAJO PARA OCUPAR DETERMINADO PUESTO LABORAL.
- J) INVITAR UN NÚMERO DE PARTICIPANTES POR CADA INSTITUCIÓN PARA ASISTIR A CURSOS DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN DOCENTE Y CURSOS DE FORMACIÓN TECNOLÓGICA QUE CADA INSTITUCIÓN TENGA PREVISTO O PROGRAMADO.
- K) ASISTIR A FOROS Y EXPOSICIONES TÉCNICAS DIRIGIDOS AL SECTOR PRODUCTIVO QUE PROMUEVAN LOS SERVICIOS DE LOS SISTEMAS A LOS QUE PERTENEZCAN.
- L) INVITAR A EVENTOS DE ÍNDOLE CULTURAL Y ARTÍSTICO A SU POBLACIÓN ESTUDIANTIL.
- M) PARTICIPAR EN EVENTOS DEPORTIVOS EN LOS QUE PARTICIPE EL PERSONAL ADSCRITO O VINCULADO CON AMBAS INSTITUCIONES.

SEGUNDA.- "EL BACHILLERATO" SE COMPROMETE A:

- A) PROMOVER ENTRE SU COMUNIDAD ESTUDIANTIL LAS ACTIVIDADES QUE EMPRENDA "LA UTHH".
- B) ACEPTAR Y EVALUAR A LOS ESTUDIANTES DE "LA UTHH", QUE DECIDAN REALIZAR SUS RESIDENCIAS PROFESIONALES EN EL ORGANISMO.
- C) OTORGAR LAS FACILIDADES PARA QUE EL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTES DE "LA UTHH" USEN LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA EN EVENTOS DE INTERÉS COMÚN, CON LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN QUE EN SU CASO SE ESTABLEZCAN.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page. On the left, there are initials 'dmc'. In the center, there is a circled signature with the number '3/5' written below it. To the right, there are two more distinct handwritten signatures.

TERCERA.- "LA UTHH" SE COMPROMETE A:

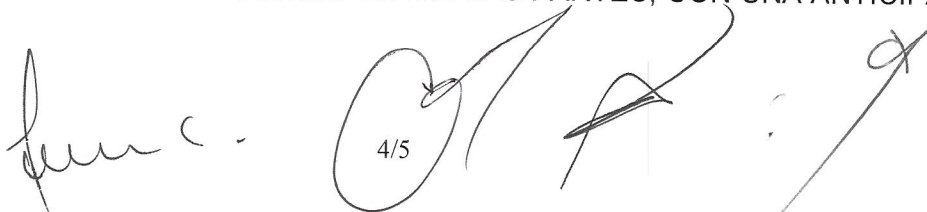
- A) OTORGAR LAS FACILIDADES PARA QUE EL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTES DE "EL BACHILLERATO", USEN LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA EN EVENTOS DE INTERÉS COMÚN, CON LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN QUE EN SU CASO SE ESTABLEZCAN.
- B) APOYAR LOS EVENTOS QUE AMBAS PARTES LLEVEN A CABO EN MATERIA DE PUBLICIDAD Y APOYO LOGÍSTICO PREVIAMENTE CONVENIDO.
- C) GESTIONAR Y AUTORIZAR EL PASE AUTOMÁTICO A TODOS LOS ESTUDIANTES DE "EL BACHILLERATO" QUE DESEEN INGRESAR Y ESTUDIAR ALGUNA DE LAS CARRERAS QUE OFRECE "LA UTHH" APEGÁNDOSE A LOS REQUISITOS BÁSICOS QUE CONTEMPLA LA ADMISIÓN DE ALUMNOS.
- D) OTORGAR UN NÚMERO DE BECAS A LOS ESTUDIANTES PROCEDENTES DEL SECTOR RURAL DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES ECONÓMICAS Y OBVIAMENTE A LOS PROMEDIOS Y DESEMPEÑO ESCOLAR.
- E) APOYAR A LOS ESTUDIANTES PROVENIENTES DEL SECTOR RURAL EN LA CREACIÓN DE SUS PROPIAS EMPRESAS A FIN DE PROMOVER EL AUTOEMPLEO Y EN SU CASO OTORGAR LA ORIENTACIÓN QUE SE NECESITE PARA AQUELLOS QUE DESEEN CONTINUAR SUS ESTUDIOS SUPERIORES DE INGENIERÍA O LICENCIATURA, CON BASE EN LOS CONVENIOS QUE SE TIENEN FIRMADOS PARA ESTOS PROPÓSITOS CON INSTITUCIONES REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES.

CUARTA.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS ANTERIORES, LAS PARTES ACUERDAN FORMAR UNA COMISIÓN CON IGUAL NÚMERO DE REPRESENTANTES, MISMA QUE SE ENCARGARÁ DE COORDINAR EL DISEÑO, LA INSTRUMENTACIÓN, LA EJECUCIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

QUINTA.- LAS PARTES ACUERDAN ELEVAR A CONVENIO ESPECÍFICO CUALQUIERA DE LAS ACCIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN CUYO CASO, SE EXPRESARÁ LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE DESARROLLARÁ EL CONVENIO CORRESPONDIENTE, CIÑÉNDOSE EN TODO MOMENTO AL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, QUEDANDO ENTENDIDO QUE LAS PARTES SE SUJETARÁN A LAS NORMAS Y POLÍTICAS CONDUCENTES.

SEXTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁ POR TIEMPO INDEFINIDO, Y SURTIRÁ EFECTO A LA FECHA DE SU FIRMA, COMPROMETIÉNDOSE LAS PARTES A MANTENERLO ACTUALIZADO Y FUNCIONANDO, PROPORCIONÁNDOSE ENTRE SI TODA CLASE DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA QUE REQUIERAN PARA TAL EFECTO, Y A MODIFICAR SU CONTENIDO, ASÍ COMO FIRMAR ADICIONES AL MISMO EN EL MOMENTO EN QUE LAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LO EXIJAN.

SÉPTIMA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO PODRÁ DARSE POR TERMINADO PREVIO AVISO ENTRE LAS PARTES, CON UNA ANTICIPACIÓN

The image shows several handwritten signatures in black ink. One signature is partially visible on the left, followed by a circled number '4/5'. To the right of the circle are two more distinct signatures. The page number '4/5' is clearly visible within the circle.

MÍNIMA DE 30 DÍAS, SIN AFECTAR LAS ACTIVIDADES QUE EN ESE MOMENTO SE ESTÉN LLEVANDO A CABO.

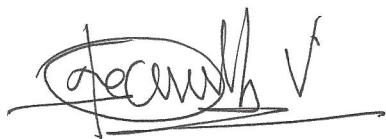
OCTAVA.- EN CASO DE SUSCITARSE ALGUNA DUDA O CONTROVERSIA EN LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES. ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE PREVISTO, LAS PARTES CONVIENEN EN DARLE SOLUCIÓN DE COMÚN ACUERDO.

ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN Y RATIFICAN POR CUADRUPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE EN LA CIUDAD DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

FIRMAS

POR "LA UTHH"

POR "EL BACHILLERATO"

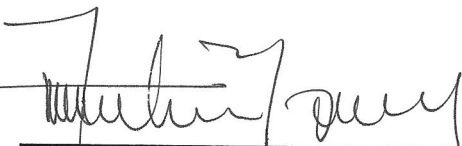


LIC. ALBERTO ESCAMILLA VITAL
RECTOR



MTRO. JAIME COSTEIRA CRUZ
DIRECTOR GENERAL

TESTIGOS



LIC. ANTONIO MANDUJANO CERRILLA
ABOGADO GENERAL DE LA UTHH



LIC. JUAN ANTONIO TER VEN BECERRA
SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD DEL
BACHILLERATO

